Consequenzia partizipo a Vm. la espresada Resoluzion de su
Mag.d para que en virtud de ella hexecute Vm. el Repar
tim.to y Cobranza de los utensilios como del donativo ale
glandose hen ello en todo a las primeras ordenes que por
Cartas mias se espidieron sin alterarlas en cosa alguna
mas que en solo la zircunstanzia de que para el donati
vo solo an de ser esentos los heclesiasticos y hidalgos; y las
demas ordenes que se partiziparon despues por el Señor fis
cal con la Instruzion que las acompaño que dan anula
das; espero del zelo de Vm. la mayor aplicazion en estos ne
gozios y que su hexecuzion y entero cumplim.to no a de ser tan
dilatado como los pasados asi por lo que importa a el R.l Ser
vizio la prontitud de la Perzepzion del dinero como porque
creo que no puede aver duda que embaraze ni dilate estas
providenzias; y de lo que se hexecutare me dara cuenta Vm.
a quien g.e Dios m.s a.s Madrid y diziembre 25 = de 1709 =
D.n Fran.co Ronquillo = S.r D.n Gaspar Mathias de Salazar
Concorda con la Carta Orden orijinal de que yo el Presen
te S.no doy fe

Y en consecuenzia de la R.l Resoluzion aviendo llegado
el caso de practicarse en este Reyno y siendo prezisso adelan
tar los Instantes a la Recaudazion destos Caudales en los
hefectos de dho donativo de doze R.s por bezino como se obser
vo en el año pasado de setezientos y nueve por lo hexecuti
vos que son y se consideran los de su aplicazion y que no dis
pensan la menor morosidad como se acredita del cargo q.e
espresa dha Carta Orden preinserta he resuelto despachar
la presente para Vmd. por la cual de parte de su Mag.d les hey
sorto y requiero y de la mia en cargo que siendo presentada